

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000035
(01 de diciembre de 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Académica No. 000031 de 30 de septiembre de 2025 que establece el Calendario Académico 2026 en la Universidad del Atlántico, en lo referente a la estrategia Educación Superior a tu Colegio”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico es el organismo competente para aprobar el Calendario Académico y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 00001 del 23 de julio de 2021 “Estatuto General de la Universidad del Atlántico”.

Mediante la Resolución Académica No. 000031 del 30 de septiembre de 2025, se adoptó Calendario Académico de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2026.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", se establece como prioridad la ampliación de la cobertura de la educación superior con enfoque de equidad territorial, garantizando el acceso progresivo a este nivel educativo como un derecho fundamental.

Para cumplir con esta apuesta de educación superior en los territorios, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, establece la necesidad de realizar el fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas mediante la asignación de recursos adicionales.

Desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN), parte de los recursos adicionales están orientados a contribuir en el cierre de brechas urbano-rurales en la educación superior mediante la financiación de iniciativas de educación superior con enfoque territorial a través del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET).

El Consejo Superior de la Universidad del Atlántico mediante Acuerdo Superior No. 000030 de 29 de septiembre de 2025 aprobó el PIC-ET 2025 de la Universidad que tiene como compromiso cohortes de nuevos estudiantes que inician en 2026-1 en municipios cuatro (4) municipios priorizados del MEN.

Así mismo, el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico mediante Acuerdo Superior No. 000033 del 27 de octubre de 2025 aprobó el PIC-CO 2025 de la Universidad que tiene un

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000035 (01 de diciembre de 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Académica No. 000031 de 30 de septiembre de 2025 que establece el Calendario Académico 2026 en la Universidad del Atlántico, en lo referente a la estrategia Educación Superior a tu Colegio”

proyecto denominado “Fortalecimiento de la oferta académica regional” dentro del cual se comprometió con nuevos estudiantes que inician en 2026-1 en un (1) municipio priorizado por el MEN.

Para la oferta de la Universidad del Atlántico en estos municipios priorizados por el MEN se realiza en el marco de la estrategia **“Educación Superior en tu colegio”**, utilizando la infraestructura de instituciones educativas ubicadas en los municipios priorizados por el MEN.

La Universidad del Atlántico aceptó contribuir con esta apuesta nacional y formuló proyectos para desarrollarse en cinco (5) municipios priorizados: Luruaco (Atlántico), Polonuevo (Atlántico), Calamar (Bolívar), San Juan Nepomuceno (Bolívar) y Remolino (Magdalena), iniciando nuevas cohortes de estudiantes en el período académico 2026-1 con una oferta de los programas académicos virtuales de Contaduría Pública y Administración de Empresas.

El Consejo Académico bajo Resolución Académica No. 000029 de 25 de septiembre de 2025, aprobó cupos para programas a través de PIC-ET o Educación Superior en Tu Colegio en los programas virtuales de Contaduría Pública y Administración de Empresas.

Se realizaron inscripciones para los programas anteriores en los municipios indicados durante las fechas establecidas en el calendario académico 2026 (del 1 de octubre de 2025 al 27 de octubre de 2025) obteniendo los siguientes resultados: Luruaco, 3 inscritos; Polonuevo, 2 inscritos; Remolino, 0 inscritos; Calamar, 2 inscrito; San Juan Nepomuceno, 62 inscritos. En total 69 inscritos de 280 cupos ofrecidos.

El pasado 10 de noviembre de 2025, se realizó reunión virtual para analizar la situación en la que participaron la Vicerrectoría de Docencia, la Facultad de Ciencias Económicas, la jefa del Departamento de Regionalización, la docente coordinadora del PIC-ET, el Departamento de Admisiones, la Dirección de Comunicaciones y la Oficina de Planeación, para analizar la situación de inscripción y determinar una ruta de acción para aumentar el número de inscritos y así poder seleccionar los mejores aspirantes para que accedan a educación superior en los programas de la Universidad, dentro de las cuales quedó solicitar al Consejo Académico inscripciones para los programas virtuales ofrecidos en estos municipios bajo la estrategia **“Educación Superior en tu colegio”**, hasta el **15 de diciembre de 2025**.

En atención a las circunstancias anteriormente expuestas y con el fin de garantizar el acceso efectivo y la continuidad en los procesos académicos de la población beneficiaria en estos

Página 2 de 4

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000035 (01 de diciembre de 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Académica No. 000031 de 30 de septiembre de 2025 que establece el Calendario Académico 2026 en la Universidad del Atlántico, en lo referente a la estrategia Educación Superior a tu Colegio”

municipios bajo la estrategia “Educación Superior en tu colegio”, se hace necesario modificar parcialmente las fechas establecidas en el Calendario Académico 2026 para los programas de Contaduría Pública Virtual y Administración de Empresas Virtual. Las modificaciones comprenden los procesos de admisión y matrícula, como medida excepcional que atiende a las particularidades de la población estudiantil involucrada y contribuye a garantizar condiciones de equidad e inclusión en la gestión académica de la Universidad del Atlántico.

El Consejo Académico en sesión del 01 de diciembre de 2025, aprobó la solicitud de modificación del calendario académico correspondiente al año académico 2026.

En virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Calendario Académico 2026 el siguiente cronograma de actividades específicas para el proceso de admisión e ingreso de la población bajo la estrategia “Educación Superior en tu colegio”, para el Período Académico 2026-1 en los programas Contaduría Pública virtual y Administración de empresas virtual de la Universidad del Atlántico.

CALENDARIO ACADÉMICO 2025-2 PARA “EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO”	
ADMISION	2026-1
Inscripción gratuita de los aspirantes, vía Internet	Del 01 de diciembre de 2025 al 15 de diciembre de 2025
Publicación del listado para validar ante el ICFES (Revisar y corregir las inconsistencias: Registro, AC, documento y otros)	16 de diciembre de 2025
Correcciones archivo ICFES por parte de los aspirantes	16 de diciembre de 2025
Envío listado ICFES para validar AC	17 de diciembre de 2025
Publicación en la web del listado de admitidos	18 de diciembre de 2025
Cargue documentos admitidos plataforma Academusoft	19 de diciembre de 2025
Entrega de usuario y contraseña Academusoft de admitidos	26 de diciembre de 2025
MATRICULA FINANCIERA	
2026-1	

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000035
(01 de diciembre de 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Académica No. 000031 de 30 de septiembre de 2025 que establece el Calendario Académico 2026 en la Universidad del Atlántico, en lo referente a la estrategia Educación Superior a tu Colegio”

Periodo para recibir documentos 10% descuento por derecho al sufragio, descuentos por nómina, descuentos por Asojua y Profesores, 2 y 3 hermanos y deportistas, para estudiantes nuevos	19 de diciembre de 2025 al 22 de diciembre de 2025
Publicación de volantes de pago vía Internet de Estudiantes Nuevos	26 de diciembre de 2025
Matricula Financiera estudiantes nuevos	26 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
Matricula académica estudiantes nuevos	19 de enero de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Bienestar Universitario, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, Decanatura de Facultad de Ciencias Económicas, Jefe de Departamento de Regionalización, Departamento de Admisiones y Registro y Dirección de Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los (01) días del mes de diciembre del 2025.

LEYTON BARRIOS TORRES
 Presidente

Elaboró: Carlos Hernández, jefe de la Oficina de Planeación.
 Revisó: Ederlinda Pacheco, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

JOSEFA CASSIANI PÉREZ
 Secretaria